

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Auto No. 1483
Ref. 2018-00617-00

En atención al memorial que antecede y dado que se cumplen a cabalidad los presupuestos del artículo 461 del C.G.P, el Despacho

RESUELVE:

1.DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo, adelantado por el BANCO BBVA COLOMBIA, contra CARMEN RIASCOS BOLAÑOS Y JOSÉ MANUEL RIASCOS RIASCOS por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiere embargo de remanentes, pónganse los mismos a disposición del correspondiente Despacho.

3. Por Secretaría, **PRACTÍQUESE** el desglose de los documentos que sirvieron de base para librar el mandamiento de pago, previo aporte del arancel y expensas correspondientes por la parte interesada.

4. ORDENAR la entrega de títulos en favor de la parte actora, siempre que se hayan consignado antes del 3 de julio de 2020 y hasta concurrencia de la liquidación de costas aprobada, situación que no es predicable de la liquidación del crédito. Los restantes títulos entréguense a la parte demandada.

5. ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA En estado N° <u>069</u> de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P. Santiago de Cali, <u>26 de agosto de 2020</u> MARILIN PARRA VARGAS Secretaria
--

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ee8fd94e82205eb17fbdfd502f72f3aa26f1f9060aeb40a3b4014d844a3302**
Documento generado en 25/08/2020 01:27:25 p.m.